



01

Trelew, mayo 10 de 2.019.


Sr. Secretario Ejecutivo de

la Com. de Reforma Procesal

SU DESPACHO.

Me dirijo al Sr. Secretario Ejecutivo -y por su intermedio a los Sres. Ministros del Superior Tribunal- con motivo del correo electrónico que nos hicieran llegar a los abogados matriculados en el CPATW, invitándonos a emitir opinión y acercar aportes en relación a la reforma procesal que han abordado desde la esfera del Superior Tribunal de Justicia.

En primer término debo agradecer la actitud aperturista puesta de manifiesto. Enhorabuena que se haya entendido que deviene imprescindible la participación activa de la abogacía en tamaña empresa. Es que, como seguramente no ha de escapar a su criterio ni a la del Alto Tribunal, la intervención y el pensamiento de quienes ejercemos activamente la abogacía es de vital importancia, en una materia que no solo conocemos en profundidad, sino que la vivimos a diario. Y algunos desde hace ya varias décadas.



Ahora bien, sin perjuicio de lo antes expresado, me permito destacar muy especialmente que la labor de analizar el anteproyecto del Código Procesal -que le insumiera a todo un grupo de trabajo muchos meses- no puede de ninguna manera quedar reducida a menos de cuarenta días corridos. Es más, emitir una opinión integral sobre el anteproyecto con semejante limitación temporal resulta imposible y constituiría una suerte de aventura impropia de la responsabilidad que nos cabe a los que no solo ejercemos la abogacía activamente, sino que además hemos hecho de ello nuestro medio de vida y, al menos para muchos de nosotros, el motivo y la pasión de nuestra existencia.

Quienes ejercemos la abogacía a diario, los que vivimos asesorando, aconsejando y litigando cotidianamente, carecemos del tiempo necesario para dedicarnos de lleno al análisis de un anteproyecto de código procesal que otros han preparado y elaborado en equipo y disponiendo de todo su tiempo laboral para hacerlo.

Para ponerlo sobre blanco y negro, los abogados litigantes estamos interesados en examinar el anteproyecto, para aportar ideas, reflexiones y críticas, pero estamos limitados por nuestra actividad, que nos da nuestro sustento y -reitero- es nuestro medio de vida. Trabajamos 8/10 horas diarias en nuestros Estudios y trajinando Tribunales. Siempre ajustados a los tiempos procesales y cuidando los vencimientos, que se cumplen inexorablemente, pues a diferencia de los magistrados, los abogados no podemos pedir ampliación de los mismos, ni siquiera cuando debemos afrontar situaciones difíciles e inesperadas.

Ergo, va de suyo que para aportar lo nuestro necesitamos el tiempo suficiente, que por cierto no está contemplado en el escaso término al que se hace alusión en su invitación.

En mérito a lo antes manifestado, **requiero que se fije un término no inferior a los 120 días**, a efecto de hacer que la invitación no sea solo una gentileza, sino un llamado concreto y posible a la participación plena.

Y a mayor abundamiento, me permito desde ya propiciar que luego de cumplido el término, se abra un tiempo de diálogo que permita que cada uno explique y sostenga sus propuestas y afirmaciones, a efecto de arribar a conclusiones y certezas compartidas.

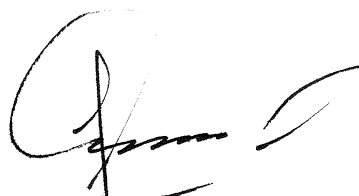
Y adviértase que lo petitionado no es demasiado, frente a la magnitud de una obra tal como es la modificación integral de la ley de rito en todos los procesos judiciales, con la única excepción del penal. **Debiéndose reparar en que**

los emprendimientos trascendentes, como sin duda lo es la sustitución lisa y llana de los plexos normativos que hoy rigen los procesos judiciales, deben abordarse con estudio, meditación, reflexión, medida y sentido común, pero también sin apresuramientos ni precipitaciones que bien pueden atentar contra el acierto, la conveniencia y la oportunidad.

Como con sapiencia y experiencia lo decía hace apenas unos días en su visita a la Argentina Felipe González -ex Presidente del Gobierno español (1982/1996)- es preocupante que en lo relativo a la cosa pública se trabaje sin pensar, “viviéndose a golpes de tuit, que puede ser genial, pero puede haber una genialidad entre miles de precipitaciones”. Y la idea al pedir una ampliación del plazo acorde al asunto que nos ocupa, es precisamente para pensar y reflexionar con serenidad, sin precipitaciones, que nunca son aconsejables y menos aun cuando lo que esta en juego es el debido proceso, que es decir el derecho de defensa, o sea nada más y nada menos que la piedra angular sobre la que pivotea el Estado de Derecho.

Suponiendo que el Sr. Secretario Ejecutivo -y especialmente los Sres. Ministros del Superior Tribunal- han de comprender y valorar lo requerido, resolviendo en consecuencia, le saludo atentamente. Saludo que desde ya hago extensivo a los Sres. Ministros.

Ex Presidente del Colegio de Abogados del Noreste del Chubut (1999-2000)
Ex Presidente del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew (2000-2006).
Ex Coordinador de las Comisiones de Educación Legal y Habilitación Profesional de FACA (2006-2018)
Ex Profesorero de FACA (2005-2009)
Ex Vicepresidente 1º de F.A.C.A. (2009-2013)


Jorge Francisco Chialva
ABOGADO
C.P.A. MAT. 220 Tw.
U.R.F.C. Tº 57 Fº 45

